



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2025-MPLC/A

Quillabamba, 09 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 001-2025-SANTA ELENA OCOBAMBA LA CONVENCION, con Registro de trámite Documentario N° 15416 de fecha 02 de junio de 2025, de invitación a participar en ceremonia de “Aniversario de la Comunidad Campesina de Santa Elena”, presentado por el presidente de la Comunidad Campesina de Santa Elena, Sr. Edgar Zuniga Chuyacama, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que mediante el OFICIO N° 001-2025-SANTA ELENA OCOBAMBA LA CONVENCION, con Registro de trámite Documentario N° 15416 de fecha 02 de junio de 2025, el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Elena, Sr. Edgar Zuniga Chuyacama, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “24 Aniversario de Creación Institucional”;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, Provinciales y Centros Poblados, organizaciones, comunidades campesinas, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la Comunidad Campesina de Santa Elena, que conmemora el “24 Aniversario de Creación Institucional”, el 14 de junio del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, representado por su Alcalde DR. ALEX CURI LEÓN, el **SALUDO** y la **FELICITACION**, a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ELENA, DISTRITO DE OCOBAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION**, por conmemorarse el **14 de junio del presente año**, el “**24 ANIVERSARIO DE CREACION INSTITUCIONAL**”; haciéndose extensivo el saludo al presidente de la Comunidad Campesina de Santa Elena, SR. EDGAR ZUNIGA CHUYACAMA, y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Comunidad Campesina de Santa Elena la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C
Alcaldía
GM
MDUA
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984677